

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

RESOLUCIÓN AGT Nº 10 /16

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de ENERO de 2016.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, y su modificatoria Ley Nº 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP Nº 18/09, las Resoluciones AGT Nros. 199/2015, 209/2015, 582/2015 y 596/2015, el Expediente Administrativo MPT0005 3/16, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el inc. 6º del artículo 22 de la Ley 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la facultad de: *"Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio."* Asimismo, el Inc. 4º del artículo 49 de la Ley 1.903 estipula que corresponde a la Asesora: *"Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento"*.

Que por Resoluciones AGT Nros. 199/2015 y 209/2015, se asignó a la Dra. Alfonsina Dumon, Legajo Personal Nº 336, quien reviste el cargo de Prosecretaria



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Letrada de Cámara, para prestar servicios en el Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional, hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que en consecuencia, resulta conveniente prorrogar la asignación de la Dra. Alfonsina Dumon, Legajo Personal N° 336, para prestar servicios en el Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional, en el cargo de revista, hasta el 31 de diciembre de 2016, inclusive

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la Dra. Magdalena Beatriz Giavarino, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, y por Resolución AGT N° 596/2015 se delegaron las funciones de Asesora General Tutelar a la suscripta desde el 29 de diciembre de 2015 al 01 de febrero de 2016.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

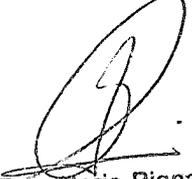
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria y las Resoluciones AGT Nros. 582/2015 y 596/2015,

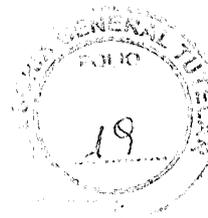
LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO

RESUELVE

Artículo 1.- Prorrogar la asignación de la Dra. Alfonsina Dumon, Legajo Personal N° 336, para prestar servicios en el Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional, en el cargo de revista, hasta el día 31 de diciembre de 2016, inclusive.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, al Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional, a los responsables de las distintas áreas del Ministerio Público Tutelar involucradas, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Dra. Noris Pignata
Asesora General Tutelar
A/C



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina



ASESORÍA GENERAL

REG N° 10/16 T° XVII F° 18-19 FECHA 20-01-16

CECILIA BEATRIZ DE VILAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

